



Salta, 18 de agosto de 2022

Expediente N° 19.181/2012 – Cuerpo I y II

RESCD-EXA N° 531/2022

VISTO la Resolución N° 140/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución indicada precedentemente, se designa al Lic. Fernando Antonio Durgam, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Programación aplicada a la Web" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; siendo su toma de posesión real el 23 de abril de 2015, de acuerdo a la Resolución N° SO-216/2015 de Sede Orán.

Que, el Lic. Durgam, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de referencia, en virtud de haber accedió a dos cargos de mayor jerarquía, como Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura "Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones", de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, Resolución N° CD-EXA- 379/2022 y Resolución N° SO-412/2022; y Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura "Seminario de Sistemas", de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, Resolución N° CD-EXA- 372/2022 y Resolución N° SO-411/2022, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán.

Que, la licencia solicitada por el Lic. Durgam sería a partir del 25 de julio de 2022 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, la Comisión de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Exactas, aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución (fs. 231) sustituyendo "El Decano...resuelve" por "El Consejo Directivo...resuelve".

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria a modalidad mixta (presencial y virtual) el día 10 de agosto de 2022, aprueba por unanimidad el Despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes al Lic. Fernando Antonio DURGAM, D.N.I N° 26.215.663, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la asignatura "Programación de Aplicaciones Web", de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 25 de julio de 2022 y por el término de un (1) año o nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Fernando Antonio Durgam, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, Dirección Sede Regional Orán a sus efectos.

hc
ORL
smv
amc


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa